ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	APOYO A LA GESTION
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS,PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI
Valor del contrato:	$ $ 10.490.000
Organismo:	Secretaría del Deporte y la Recreación

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	TITULO BACHILLER
Experiencia	EL CONTRATISTA CUMPLE CON TRES (3) AÑOS Y TRES (3) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	BERNARDO AMAYA ROJAS
Identificación:	16774364

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y RECREACION Y ESPECIALISTA EN DIRECCION Y GESTION DEPORTIVA	X
Experiencia	EL CONTRATISTA CUMPLE CON TRES (3) AÑOS Y TRES (3) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la SI [X] NO [ ]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. ☐ ☐

Verificado por:

(Firmado Electronicamente)
JULIETA AMPARO RODRIGUEZ ESCOBAR
Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestion
Secretaría del Deporte y la Recreación

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.